

RESOLUCIÓN No. 000595**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA
ELEGIR REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL TECNOLÓGICO
DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA****EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d) y j),

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 40 literal d), el Consejo de Facultad, estará integrado por, *"Un estudiante de la facultad elegido con su respectivo suplente por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años, quien debe tener matrícula vigente en la institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior"*
3. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en el Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al representante ante el Consejo de Facultad correspondiente.

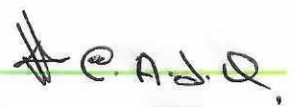
En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben tener matrícula vigente en la Institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 literal d) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en la elección los estudiantes matriculados en las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.



ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	02 de septiembre de 2025
Inscripción de aspirantes	Desde el 03 hasta el 17 de septiembre de 2025, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo octavo de esta resolución.
Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de septiembre de 2025
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán el 26 de septiembre de 2025, Robledo (Calle 78B # 72A - 220) horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Itagüí (Carrera 63 # 38-100 Ditaires) y Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59). en el horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Publicación de resultados	26 de septiembre de 2025, en la página web institucional.

PARÁGRAFO PRIMERO: El número de la plancha será asignado de acuerdo con el orden de inscripción de los aspirantes.

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán el 26 de septiembre de 2025, en el primer piso del bloque 2 Robledo (Calle 78B # 72A - 220) horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Itagüí (Carrera 63 # 38-100 Ditaires) y Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59). en el horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de terminadas las votaciones

ARTÍCULO OCTAVO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

Facultad	Correo para la inscripción
Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co

ARTÍCULO NOVENO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

C.A.L.O.

Facultad	Jurados	Sede y Hora
Ciencias Administrativas y Económicas	Felipe Pérez Londoño	Copacabana 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Ciencias Administrativas y Económicas	Yenny Tatiana Roa Velez	Itagüí 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Ciencias Administrativas y Económicas	Karen Dayana Ochoa	Robledo 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Daniela Montoya Marín	Robledo 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Derecho y Ciencias Forenses	Leidy Natalia Mejía	Robledo 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Laura Vanesa Ospina	Robledo 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Derecho y Ciencias Forenses	Nicolas Castañeda Tres Palacios	Itagüí 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Educación y Ciencias Sociales	Deysi Johana Berrouet	Robledo 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Ubiely Paola Zapata	Robledo 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Educación y Ciencias Sociales	Edith Johana Pulgarín Ángel	Itagüí 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Educación y Ciencias Sociales	Mónica Andrea Echavarría Cano	Copacabana 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Ingeniería	Janey Jaimes Ibarra	Robledo 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Claudia Patricia Peláez	Robledo 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Ingeniería	Daniela Ramirez Rendon	Itagüí 2:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 26 de septiembre de 2025, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los **01 SEP 2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
 Rector



ACTA DE INSCRIPCIÓN**ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE
EL CONSEJO DE FACULTAD**

Medellín, _____ de 2025

En nuestra calidad de estudiantes de la Facultad de _____,
nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la
representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la
presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad,
incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente